

C.E. N° 183401

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 08 NOV 2011

VISTO: la V Reunión de la Comisión Bilateral de Comercio e Inversiones entre la República Oriental de Uruguay y la República de Chile a realizarse el día 12 de octubre de 2011, en la ciudad de Santiago, República de Chile;-----

CONSIDERANDO: I) que se hace necesaria la asistencia a dicha reunión de la señora Directora General para Asuntos Económicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Ana Teresa Ayala;-----

II) que por razones de itinerario de vuelo la señora Directora General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajadora Ana Teresa Ayala, deberá partir de la ciudad de Montevideo el día 11 de octubre de 2011, arribando a la ciudad de Santiago, República de Chile el mismo día, emprendiendo su regreso y arribando a la ciudad de Montevideo el día 12 de octubre de 2011;-----

III) que la señora Directora General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajadora Ana Teresa Ayala, deberá pernoctar en la ciudad de Santiago, República de Chile, el día 11 de octubre de 2011;-----

IV) que siendo el viático diario a otorgar a la señora Directora General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajadora Ana Teresa Ayala, a la ciudad de Santiago, República de Chile, de U\$S 237.00 (dólares americanos doscientos treinta y siete), corresponde que sea abatido en un 60% de acuerdo a la normativa vigente el día 12 de octubre de 2011, al no pernoctar en dicha ciudad, ascendiendo el mismo a la suma de U\$S 95.00 (dólares americanos noventa y cinco);-----

V) lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto N° 148/92 de fecha 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990; el artículo 23 de la Ley N° 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991; el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005; Decreto 401/91 de fecha 5 de agosto de 1991; Decreto 148/92 de fecha 3 de abril de 1992 y el Decreto N° 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º.- Designase en Misión Oficial a la señora Directora General para Asuntos Económicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Ana Teresa Ayala, entre los días 11 y 12 de octubre de 2011, para asistir a la V Reunión de la Comisión Bilateral de Comercio e Inversiones entre la República Oriental del Uruguay y la República de Chile, a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile.-----

2º.- El viático diario correspondiente a la señora Directora General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajadora Ana Teresa Ayala, por 1 (un) día (11 de octubre de 2011), en la ciudad de Santiago, República de Chile, por un importe de U\$S 237.00 (dólares americanos doscientos treinta y siete) y por 1 (un) día (12 de octubre de 2011) en la misma ciudad, por un importe de U\$S 95.00 (dólares americanos noventa y cinco), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º.- El precio del pasaje correspondiente a la señora Directora General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajadora Ana Teresa Ayala, por el trayecto Montevideo-Santiago-Montevideo, cuyo importe no podrá superar los U\$S 722.00 (dólares americanos setecientos veintidós) (tarifa real), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990.-----

5º.- Las erogaciones respectivas se atenderán con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005.-----

6º.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República